

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXVIII

28 de julio de 1941

Núm. 30

Comisión Municipal Permanente

El día 24 de julio de 1941 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Ignacio Ventosa Despujol, don Lorenzo García Tornel, don Guillermo de Azcoitia Muesca, el excelentísimo señor don José María Sagnier, marqués de Sagnier, los ilustres señores Tenientes de Alcalde Delegados de Gobernación y Cultura, substitutos, don Jacinto Bassols Genís y don Tomás Carreras Artau, respectivamente.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 17 del corriente mes de julio.

Aprobar un oficio del interventor acompañando distribución de fondos, de importe 14.091,000 ptas., para el próximo mes de agosto.

— Destinar un crédito de 100,000 ptas. para proceder a instalaciones provisionales de electricidad en las principales vías donde existe iluminación por gas, con cargo a la part. 101 del vigente Presupuesto, facultándose al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras y Ensanche, para la ejecución del presente acuerdo.

— Encargar al ilustre señor Concejal don Domingo Castellar del despacho de la Tenencia de Alcaldía delegada de Abastos, durante las vacaciones de su titular, el ilustre señor don Aurelio Joaniquet Extremo.

PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Abonar, desde el día 1.º de julio corriente, a Francisca García Llima, como viuda del auxiliar práctico

de Veterinaria, Leoncio Pin Cirach, la pensión anual de 1,668'28 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a Rosa Pujolá Alegre, como viuda del escribiente Juan Josep Plana, la pensión anual de 912'56 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a Amalia Cristina e Isabel, como viuda del agente de arbitrios Ramón Pujol Oliva, la pensión anual de 1,258'40 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a Josefa Sanahuja Solá, como viuda del jefe de Negociado, jubilado, Anselmo de Mola y de Altabas, la pensión anual de 4,040 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a María Montserrat Poch, como viuda del guardia urbano Juan Carbó Gili, la pensión anual de 1,710'23 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a Carmen Martínez Grau, como viuda del ordenanza Carlos Curto Antó, la pensión anual de 1,030'88 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a Josefa Lliso Díaz, como viuda del ordenanza Luciano Bartolomé Agraz, un socorro por una sola vez, de 5,678'40 ptas., con cargo a la partida 9.ª del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a Bárbara Gelabert Guterras, como viuda del portaminas José Capella Grandía, un socorro por una sola vez, de 3,669 ptas., con cargo a la part. 9.ª del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a Josefa Buxaderas Martorell, como hija casada del funcionario municipal Celestino Buxaderas Canonge, la paga del mes de mayo último en que falleció el causante y otra paga en concepto de gracia, con cargo a la part. 9.ª del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a María Artigas Pibernat, como hermana del agente de arbitrios José Artigas Pibernat, la paga del mes de mayo último, en que falleció el causante y otra paga en concepto de gracia, con cargo a la part. 9.^a del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a María Fernández Alfaro, como hijastra del guardia urbano, jubilado, Ramón Quevedo Méndez, la paga del mes de mayo último en que falleció el causante, con cargo a la nómina de dicho mes o de Fondos Especiales, si ha sido reintegrada.

— Abonar a Consuelo Monsonis Ginés, como viuda del agente de arbitrios, jubilado, Emilio López Pérez, la paga del mes de enero último, en que falleció el causante, y otra paga en concepto de gracia, con cargo a la part. 9.^a del Presupuesto ordinario de 1941.

— Abonar a Elvira Mancho Navarro, como viuda del guardia urbano, Francisco Mena Oron, las diferencias de haber de los meses de enero y febrero último, que correspondía percibir a su citado esposo y que no pudo cobrarlas por haber fallecido en el último de los indicados meses, con cargo a la nómina de diferencia o de Fondos especiales, si ha sido reintegrada.

— Jubilar, por hacer más de un año que está de baja por enfermo, al matarife Victoriano Ibáñez Zueco, con el haber pasivo anual de 2,622'42 ptas., entendiéndose que si transcurridos seis meses de la adopción de este acuerdo el indicado funcionario se halla en condiciones para reintegrarse al servicio, mediante dictamen emitido por los médicos municipales encargados del servicio de Inspección, esta jubilación se dejará sin efecto y se reintegrará al servicio activo, si existe plaza vacante, abonándose el haber pasivo con cargo a la part. 4.^a del Presupuesto ordinario de 1941.

— Conceder a José María de Canals y de Sicart, auxiliar técnico, dos meses y medio de licencia, uno con sueldo y el otro mes y medio sin percepción de haber, para poder atender asuntos particulares.

— Conceder a Joaquín de Riba Sans, médico, un mes de licencia sin percepción de haber para poder atender asuntos particulares.

— Conceder a Juan María Carril Monasterio, oficial segundo, dos meses de licencia sin percepción de haber para poder atender asuntos particulares.

— Aprobar la cuenta justificativa que presenta el jefe de Ceremonial, de importe 15,000 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes, del corriente año, en méritos de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 31 de diciembre de 1940.

— Aprobar la factura de la Imprenta Escuela de la Casa Provincial de Caridad por la confección y tiraje de los n.^{os} 9, 10 y 11 de la *Gaceta Municipal*, haciéndose pago de su importe con cargo a la partida 151 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Jubilar al matarife Federico Martínez Vega, por hallarse físicamente imposibilitado para ejercer

el cargo, con el haber pasivo anual de 4,763'69 ptas., que se aplicará a la part. 4.^a del Presupuesto ordinario de 1941.

CULTURA

Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Director del Archivo Histórico de la Ciudad, y relativa a la inversión de 8,300 ptas. que le fueron libradas para atender diversos gastos relacionados con el futuro Museo de Hictoria de Barcelona, en curso de instalación en la Casa Padellás, de la plaza del Rey.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el director del Archivo Histórico de la ciudad y relativo a la inversión de 10,000 ptas. que le fueron libradas para atender a diversos gastos ocasionados con motivo de la exposición de Belenes en la sala del Tinell, del antiguo Palacio de los Reyes de Aragón y a la ornamentación de la plaza del Rey para la representación del Auto Navideño *La sibila Casandra*.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el director de la Escuela Municipal de Música y relativa a la inversión de 1,250'02 ptas., que le fueron libradas para atender a los gastos de material, limpieza y afinación de pianos de la citada Escuela, durante el mes de abril de 1941.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el secretario accidental de la extinguida Junta de Ciencias Naturales de Barcelona y relativo a la inversión de 18,323'34 ptas. que le fueron libradas para atender al pago de las nóminas del personal de la citada institución durante el mes de febrero de 1941.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el director de la Escuela Municipal de Música y relativa a la inversión de 1,250'02 ptas., que le fueron libradas para atender a los gastos de material, limpieza y afinación de pianos de la citada Escuela, durante el mes de mayo de 1941.

— Aprobar la cuenta justificada, presentada por el director de la Banda Municipal, relativa a la inversión de 1,337'50 ptas. que le fueron libradas para atender a los gastos de transcripción de obras y abono al personal de la Secretaría de la citada institución musical.

— Aprobar la cuenta justificada, presentada por el director de la Escuela Municipal de Música y relativa a la inversión de 165'64 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de la transcripción de diversas obras corales pertenecientes a la mencionada Escuela y solicitadas por el señor alcalde de Quinto.

— Aprobar la cuenta justificada, presentada por el director de la Banda Municipal relativa a la inversión de 5,750 ptas. que le fueron libradas para atender al pago del alquiler del salón de fiestas del Palacio de la Música, por el tiempo que se celebró en el mismo un cursillo de Pedagogía en el verano de

1939 y a una charla ofrecida gratuitamente, el 25 de febrero del pasado año, por el señor García Sanchiz a las empleadas y obreras de Barcelona.

— Aprobar las cuentas justificadas que han presentado los directores de las Escuelas Municipales que se relacionan y relativas a la inversión del importe de libramientos para atender a los gastos de limpieza y material de las citadas escuelas: Enrique Gibert, director de la escuela Ignacio Iglesias, 875 ptas.; Antolín Monroy, de la del Bosque de Montjuich, 500; Elvira Gargallo, de la Luisa Cura, 1,500; Josefa Bayona, de la Formación Doméstica, 500; Montserrat Roca, de la Teresa de Jesús, 1,500; Juan Alzina, de la Vilajuana, 8,187'50; Aurora Rodríguez, de la Comercial Adultas, 125 y 250; Francisca Gavaldá, de la Comercial Adultas, 250; Concepción Vendrell, de la Corte y Confeción, 150, y Ramón Jordí, de la Complementaria de Oficios, 750 ptas.

— Rescindir el contrato de arriendo del local que ocupa la Escuela Nacional de Párvulos, n.º 85, de la calle de Castillejos, n.º 281, ya que por disposición de la presidencia de Cultura, de acuerdo con la Inspección de Primera Enseñanza, la mencionada escuela ha sido trasladada a la calle del Ter, n.º 10, porque el local que ocupaba no reunía suficientes condiciones, por lo cual no siendo ya necesario dicho edificio puede procederse a la rescisión del contrato de alquiler del mismo. Y, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato de arriendo de la citada escuela, que en caso de rescisión prevee, por ambas partes contratantes, el aviso por escrito con una anticipación de tres meses, no surte dicha rescisión efecto hasta transcurrido un plazo de tres meses desde la aprobación del presente dictamen.

COMPRAS

Abonar 26,396 ptas. que se calcula en principio alcanzará la limpieza de estas Casas Consistoriales (edificios antiguo y nuevo), así como la parte que debe percibir Alejandro Rosell en concepto de gratificación por el trabajo extraordinario que le está confiado y que le debe ser abonada por mensualidades vencidas, en la parte que corresponde a los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, con cargo a la part. 431 del Presupuesto ordinario del año 1941.

— Abonar a «Gestetner, adjudicataria del servicio de conservación y limpieza de veintiséis máquinas multicopistas existentes en las dependencias municipales, durante una anualidad, la cantidad de 1,300 ptas., importe de los servicios por la misma efectuados durante el semestre que va desde 1.º de enero hasta 30 de junio próximo pasado, cuyo gasto deberá abonarse con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas, por adición de 1936, prorrogado).

— Abonar a O. Llorens Castelló, adjudicataria del servicio de conservación y limpieza de quinientas cuarenta y cuatro máquinas de escribir existentes en las dependencias municipales durante una anualidad, la cantidad de 2,584 ptas. importe de los servicios por la misma efectuados durante el trimestre que va desde 1.º de febrero hasta 30 de abril próximo pasado, cuyo gasto deberá abonarse con cargo al capítulo XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1936, prorrogado).

CEMENTERIOS

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de 24 de septiembre de 1936, por el que se aprobó el acta de la recepción definitiva practicada el día 9 de septiembre de 1936, relativa a las obras efectuadas para la reparación y conservación de grupos de nichos del Cementerio del Este, las cuales fueron ejecutadas con la prestación de personal y suministro de materiales necesarios por la sociedad contratista Obras y Suministros Donat, S. A., en méritos de la subasta que le fué adjudicada por acuerdo de la excelentísima Comisión de Gobierno del 1.º de junio de 1935, y que cesando con la referida aprobación del acta la responsabilidad del contratista, le sea devuelta la fianza que en garantía del cumplimiento de la contrata constituyó en la Depositaria Municipal, con fecha 16 de julio de 1925, mediante talón n.º 5839 por la suma de 6,599'25 pesetas.

— Aprobar el acta de recepción definitiva suscrita por el arquitecto jefe del servicio de obras en los Cementerios, practicada el día 16 del corriente mes de julio, relativa a las obras para la colocación de losetas de numeración en diversos grupos de nichos del Cementerio del Sudoeste y reparación del revestimiento empechinado de los mismos así como la reconstrucción de varios tramos de tabiques de la cerca provisional del propio Cementerio, cuyas obras han sido ejecutadas por el contratista Miguel Campmany y realizadas por administración.

HIGIENE Y SANIDAD

Pagar las cuentas presentadas por las casas que se expresan con cargo a la consignación del capítulo XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas, por adición de 1936, prorrogado) y por las cantidades y conceptos que también se citan: A Rubira y Boehme, S. L., 353'35 ptas., por material sanitario para el Parque de Farmacia Municipal; a Hijo de V. Tort Matamala, 725, por suministro de gasa al Parque de Farmacia Municipal; a Rubira y Boehme, S. L., Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas, Dr. Roig Perelló y Foret, S. A., 582'25, 383, 3,916'60 y 367'25 ptas.,

respectivamente, por productos farmacéuticos con destino al Parque de Farmacia Municipal; a Gabino Falgueroso, 9,480'36 ptas., por suministro de antracita a instituciones de Sanidad Municipal; a Hijos de Simeón García y Compañía, 1,004 ptas., por el vestuario de enfermeras con destino al Hospital Municipal de Infecciosos; a Productos Lácteos, S. A., 2,176'27 ptas., por el suministro de leche condensada a instituciones de Sanidad Municipal; a José Clavell, 319'05 ptas., por reparación interior de las líneas de teléfonos y aparatos telefónicos del Hospital Municipal de Infecciosos; a Industrias Rigau, S. A., 6,484'85 ptas., por el suministro de ropas a instituciones de Sanidad Municipal; y a Joaquín Girbau, Ricardo Admetlla Montañá, Joaquín Girbau y Joaquín Salas, 10,620, 22,050, 21,382'35 y 10,185'75 ptas., respectivamente, por el proveimiento de patatas, carne de ternera, frutas y verduras y carne de cordero a instituciones de Sanidad Municipal.

— Pagar las siguientes cuentas justificadas: Del Administrador del Preventorio de Sanidad Municipal, de 500 ptas., para pago de la mensualidad de marzo del médico de guardia doctor José Moragues Ramón; del mismo Administrador, de 500 pesetas, para pago al indicado doctor de la mensualidad de mayo; del Administrador del Instituto Psiquiátrico Municipal, de 907'06 y 500 ptas., para gratificación al personal ingresado con posterioridad al 18 de julio de 1936, por los servicios prestados en aquel Instituto durante el mes de mayo y mensualidad de mayo a los médicos de guardia doctores Félix Argila y Juan Segimón, respectivamente; y del Director del Laboratorio de Análisis Clínicos, doctor Fernández Pellicer, de 1,000 pesetas, para pago de material urgente a aquel Laboratorio.

IMPUESTOS DIRECTOS

Desestimar las reclamaciones que, relativas al arbitrio de inquilinato, han formulado los siguientes contribuyentes: Rosendo Ráfols Muntaner, del paseo de Gracia, 119; Santiago Solé Vaqué, de la calle de Rocafort, 76; Juan Escofet Soler, de la calle de Mallorca, 315; Miguel Duch Pallarés, de la calle de Méndez Núñez, 14; Tomasa Elriz Rodríguez, de la calle de Tallers, 81, y Salvador Remón Roure, de la calle de la Diputación, 353.

— Liquidar el arbitrio sobre inquilinato correspondiente al piso entresuelo, puerta 1.ª, de la finca n.º 237 de la calle de Muntaner, ocupado por Angel Moll Alsina, por la base de 2,280 ptas.

— Dar de baja en el padrón del arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, la finca n.º 80 de la calle de Tamarit, por haberse comprobado que se trata de un inmueble destinado a culto y fines benéficos.

— Dar de baja en el padrón del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado el cargo correspondiente a la finca n.º 7 de la calle Portbou y dejar subsistente el de la señalada con el n.º 276 de la calle de Sans, por haberse comprobado que se trata del mismo inmueble.

— Imponer una multa de 125 ptas. a Narciso Marfá, propietario de la finca señalada con el número 423 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, por no haber presentado la declaración de alquileres ni exhibido los contratos a que fué requerido, sanción que quedará automáticamente condonada si en el término de cinco días la verifica.

— Dar de baja del padrón del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, por tratarse de edificios destruídos en la pasada guerra, las fincas siguientes: Meer, número 12, de Jaime Alfar Planella; Arco de San Pablo, número 14, de Pompeyo Vall Rodón; Paredes, n.º 13, de Emilio Vidal Salvador; San Ramón del Call, n.º 11, de Catalina Robert Cabañas; Maestranza, n.º 7, de Ramón Augé Raventós, y Grau y Torres, n.º 43 y 45 de Alejo Fábregas Fábregas.

— Otorgar la exacción del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, los beneficios de la Ley de 9 de septiembre de 1939, a edificios dañados por la pasada guerra y modificando la cuota a que ha lugar cuando la base no se ajusta a la renta actual que producen los inmuebles, con relación a las fincas que a continuación se detallan: Agullers, n.º 9 y 11; Claveguera, n.º 11; Escudillers, n.º 58; ronda de la Universidad, 11; Arco de San Cristóbal, n.º 2; Alcanar, n.º 41 y 43; Mar, n.º 117; Alegría, n.º 47, y Caspe, n.º 76.

— Otorgar en la exacción del arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, los beneficios de la Ley de 9 de septiembre de 1939 a edificios dañados por la pasada guerra y modificando la cuota que ha lugar cuando la base no se ajusta a la renta actual que producen los inmuebles con relación a las fincas, ejercicios, cuotas, porcentajes y bases, situadas en la calle de Aragón, n.º 373 y 375.

— Causar la baja, con relación al arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, correspondiente a la finca n.º 62 de la calle de la Garrotxa, de los recibos librados por los ejercicios 1934, 1935, 1936, 1939 y 1940, a nombre de Antonia Murt, por haberse comprobado que dicha finca es la misma que la señalada con el mismo número del paseo de Maragall, y que por este último domicilio y ejercicios mencionados se libren recibos diferenciales, por importe de 15 ptas. anuales, por haberse comprobado que si bien la cuota a satisfacer es la de 21 ptas. mensuales, la repetida contribuyente tiene ya satisfechas 4 ptas. por cada uno de los repetidos ejercicios, practicándose las rectificaciones y liquidaciones a que haya lugar.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Enterarse del auto dictado por la sala tercera del Tribunal Supremo en 9 de julio corriente, en el que se tiene por terminada la apelación interpuesta por el Ayuntamiento, como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo promovido por María de la Salud Borrell y Zulueta, por el arbitrio de plusvalía impuesto a la casa n.º 3 de la calle de Vergara.

— Comparecer, por el procurador municipal, que por turno corresponda y asistido del jefe letrado del Negociado de Patrimonio Municipal, Javier de Mendoza y Arias-Carvajal, en el sumario que, con el n.º 340 de 1941, se instruye en el Juzgado de Instrucción N.º 9, de esta capital, sobre robo de objetos y cuadros al óleo en el Palacio de Pedralbes.

— Comparecer, por el procurador de los Tribunales en Madrid, Ruperto Aicua y Murillo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación interpuesto por la Compañía Tranvías de Barcelona, S. A., contra la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, de fecha 18 de junio del corriente año, que declara que existe acto reclamable en la imposición de la contribución especial de mejoras por la ejecución de las obras de transformación del Ferrocarril de Sarriá.

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES,
PLUSVALÍA Y SOLARES**

Reintegrar a Jesús Viza Mumbrú 546'31 ptas., importe de la cuota que fué hecha efectiva indebidamente por dicho señor en 28 de diciembre del pasado año, en concepto de contribuciones especiales de mejoras, por las obras de pavimentación en la calle de Sarriá, impuestas a las fincas n.º 75 y 77 de dicha calle, en atención a haberse comprobado el error sufrido y de conformidad con el informe de la Intervención general, cuya devolución se hará con cargo al cap. XIX, artículo único, del vigente Presupuesto, y extender nuevos talones a cargo de Antonio Mussons y de Hijos de Juan Mussons, de 391'84 y 154'47 ptas., respectivamente, como propietarios de las fincas n.º 77 y 75 de la calle de Sarriá.

— Desestimar las instancias presentadas por Francisca Mir Vives, fijando, por lo tanto, como firmes y definitivas las cuotas de 48'20, 1,150'45 y 9,818'85 ptas., liquidadas y exigidas en concepto de arbitrio de plusvalía por transmisión de dominio por herencia a favor de dicha reclamante y sus hijos, de la mitad indivisa de los inmuebles n.º 230 y 230 bis de la calle de Sans; mitad indivisa del inmueble n.º 129 de la calle de la Cruz Cubierta, y la totalidad del inmueble n.º 222 de la calle Mayor de Gracia, respectivamente, en atención a ser dichas cuotas las que corresponde liquidar por

la Administración, por tratarse de una herencia entre cónyuges y entre padre e hijos, no procediendo aceptar la interpretación que del mismo hace la reclamante.

— Fijar en 608'90 ptas. la cuota que ha de satisfacer Salvador Guimó Colom, por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en el pasaje Mulet, n.º 11, en atención a ser ésta la cantidad resultante de haberse tenido en cuenta en la liquidación una modificación en las fechas de principio de período imponible, de acuerdo con los documentos presentados por el interesado, quedando por tanto anulada la cuota de 1,758 ptas. primeramente liquidada y reclamada verbalmente por el interesado.

— Fijar en 984'55, 1,532'40, 1,432'10 y 410'20 pesetas, respectivamente, las cuotas que deben satisfacer los hermanos María, Carlos y Luis Baxeras Font, por la transmisión de dominio a su favor, con fecha 12 de mayo de 1938, con motivo del fallecimiento de su padre Ramón Baxeras Marsá de los inmuebles n.º 17 de la calle de Margenat, 104 y 102 del paseo de la Bonanova y 204 de la calle de Sarriá, en substitución de las provisionalmente liquidadas, de importe 3,208'48, 4,947'24, 4,799'01 y 1,392'40 pesetas, en atención a ser la presente transmisión de dominio por causa de muerte entre padre e hijos y haberse satisfecho al Estado, en concepto de derechos reales, las cantidades asignadas como definitivas inferiores a las cuotas liquidadas como provisionales.

— Acceder a la instancia de José Viñas Serralach, en la que solicita sea incluido en el concepto de deducciones legales que figuran en las liquidaciones de las cuotas de plusvalía exigidas con motivo de la transmisión de dominio a su favor de una quinta parte de los inmuebles n.º 1 de la plazuela de San Pablo y n.º 71 de la calle del Marqués del Duero, chaflán a la de Vila y Vilá, el 25 por 100 del 4 por 100 por recargo municipal extraordinario en la contribución territorial urbana de la zona de Ensanche de esta ciudad, lo que da lugar a la nueva cuota de plusvalía de 1,464'61 ptas., que debe anular y substituir a la primitivamente liquidada de 1,482'40 ptas., con referencia a la primera de las mencionadas fincas, continuando la misma cuota de 745'90 ptas., con relación a la segunda de dichas fincas, toda vez que, si bien en virtud de tal deducción, la cuota ordinaria de 1,203'10 ptas., ha quedado modificada por la de 1,185'08 ptas., debe exigirse la de 745'90 ptas., por ser la máxima satisfecha por Derechos reales.

— Devolver a Evaristo y Teresa de Larramendi y Badía, resolviendo la instancia del primero, de 5 de mayo último, la cantidad de 1,373'30 ptas., ingresada indebidamente en esta Caja municipal, por la cancelación del usufructo, que gravaba la finca n.º 58 de la calle de Balmes, toda vez que fué ya ingresada la cuota que se liquidó por dicha transmisión, en dicha Caja, de importe 1,373'30 ptas.

— Fijar en 24,649'70, 29,116'68, 13,944, 16,099 y 18,696'96 ptas., las cuotas que debe satisfacer Dolores Torras Ganduxer, en substitución de las provisionalmente liquidadas, de importe 19,821'85, 28,629'35, 13,625'35, 15,742'10 y 17,665'45 ptas. Fijar en 29,564'37, 14,556'48, 6,841'12, 21,191'56, 4,387'11, 12,387, 2,116'14 y 5,290'04 ptas., las cuotas que debe satisfacer Trinidad Torras Ganduxer, en substitución de las liquidadas provisionalmente, de importe 28,629'35, 14,141'40, 6,081'15, 20,201'85, 2,778'70, 10,809'70, 1,347'20 y 5,290'40 ptas. Fijar en pesetas 23,844'61, 28,915'04, 17,926'06, 12,810'90 y 8,985'64, las cuotas que debe satisfacer Concepción Torras Ganduxer, en substitución de las liquidadas provisionalmente, de importe 27,040'35, 29,064'35, 19,253'65, 12,611'35 y 5,466'55 ptas., con motivo de la transmisión de dominio por compraventa otorgada a favor de dichas hermanas por su común madre Josefa Ganduxer Carrancá, de terrenos radicados en la barriada de San Gervasio, cuyas rectificaciones de cuota se han llevado a cabo, en atención a que con motivo de un nuevo replanteo de los terrenos vendidos se ha venido en conocimiento de su verdadera superficie, y además, en atención a haberse tenido en cuenta el pago de diversas cantidades en concepto de contribuciones especiales de mejoras, dentro del actual período imponible.

— Acceder a la petición formulada por Dolores Turull Sellarés, causando baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al terreno de su propiedad, situado en la calle de la Reina Victoria, que actualmente reúne las condiciones de jardín anejo al edificio de carácter permanente, señalado con los n.º 229 a 239 de la Vía Augusta, y por consiguiente exento del arbitrio.

— Producir, accediendo a la petición formulada por José Bargalló, actuando en nombre y representación de su esposa Dolores Capdevila, propietaria de la finca n.º 23 de la calle de Vallhonrat, en el padrón y registro del arbitrio sobre solares sin edificar, y solares, estén o no edificados, las rectificaciones siguientes: *Por solares sin edificar*: Desde el ejercicio de 1933, dar de baja el cargo correspondiente al solar ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial, riqueza urbana. — *Por solares, estén o no edificados*: Desde el ejercicio de 1942, rectificar los cargos en el sentido de que hagan referencia, respectivamente, a las tres fincas siguientes: Finca n.º 23 de la calle de Vallhonrat; propietaria, Dolores Capdevila de Bargalló; superficie, 179'55 metros cuadrados, iguales a 4,752 palmos cuadrados; precio unitario, 5 ptas. el palmo cuadrado; valor total, 23,760 ptas., que al tipo de imposición 0'25 por 100 da una cuota anual de 59'40 ptas. Finca n.º 25 de la calle de Vallhonrat; propietario, Salvador Gil Gimeno; superficie, 179'55 metros cuadrados, iguales a 4,752 palmos cuadrados, que al precio unitario de 5 ptas. el palmo cuadrado da un valor

total de 23,760 ptas., y al 0'25 por 100 una cuota anual de 59'40 ptas. Finca n.º 42 de la calle del Olivo; propietario, Juan Bta. Nofre Castells; superficie, 200'85 metros cuadrados, iguales a 5,316 palmos cuadrados, que a 4'50 ptas. el palmo cuadrado da un valor total de 23,922 ptas., y al 0'25 por 100 una cuota anual de 59'80 ptas. Desde el ejercicio de 1941, dar de alta la finca n.º 27 de la calle de Vallhonrat; propietario, José M.ª Casarrmona Coll, aplicando a la finca una superficie de 154'94 metros cuadrados, iguales a 4,101 palmos cuadrados, que a 5 ptas. el palmo cuadrado da un valor total de 20,505 ptas., y al 0'25 por 100 una cuota anual de 51'26 ptas.

— Producir, accediendo en parte a la petición formulada por Francisco Font Manén, actuando como gerente de la razón social Engranajes Font y Campabadal, S. A., propietaria del terreno limitado por las calles de Viladomat, Mallorca, Calabria y avenida de Roma, las rectificaciones siguientes: Dar de baja la parte del solar, de superficie 67,922 palmos cuadrados, o sea el 40 por 100 de la superficie total del terreno, que debe considerarse como patio industrial, indispensable para el buen funcionamiento del establecimiento de referencia, y, por consiguiente, exento del arbitrio. Rectificar los cargos, en el sentido de que hagan referencia al solar propiedad de Engranajes Font y Campabadal, S. A., limitado por las calles de Viladomat, Calabria, Mallorca y avenida de Roma, de superficie 2,685 metros cuadrados, iguales a 71,082 palmos cuadrados, que a 4'50 ptas. el palmo cuadrado da el valor total de 319,869 ptas., y al 5 por 1,000 una cuota anual de 1,599'34 ptas. Liquidar una diferencia, de importe 126'08 ptas., que corresponderá al primer y segundo trimestres del presente ejercicio, en atención a que la cuota liquidada por los cargos asciende a la cantidad total de 673'60 ptas., y la que debía liquidarse por igual período de tiempo la de 799'68 ptas.

— Anular los recibos del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, liquidados indebidamente como correspondientes a la finca n.º 276 de la calle de Lepanto, cuando en realidad hacen referencia a la finca n.º 302 de la misma calle, propiedad de Gabriel Rufí Carné, el cual hizo efectivos por directa, y que desde el ejercicio de 1940 y con las características que a continuación se indican cause alta la finca n.º 275 de la calle de Lepanto, propiedad de Montserrat Carreras Nolla, de superficie 275 metros cuadrados, iguales a 4,208 palmos cuadrados, que a 4'25 ptas. el palmo cuadrado da un valor total de 17,884 ptas., y al 0'25 por 100 una cuota anual de 44'71 ptas.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por Celestino Mauri Paré, a los efectos del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, y desde el ejercicio de 1933, la inscripción duplicada, referentes a la finca n.º 6 de la calle de Agustina Zaragoza, propiedad del citado contri-

buyente, y que por el ejercicio de 1939 se anule el recibo de importe anual 37'02 ptas., referente al cargo, y se substituya por una diferencia de 32'02 pesetas, quedando así compensada la cantidad de 5 ptas., pagada por dicho ejercicio por la inscripción cuya baja por duplicidad se acuerda.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por Juan Pedemonte Arnijas, gerente de la firma Buenaventura Pedemonte, propietaria de la finca n.º 353 de la calle de Castillejos, el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares, estén o no edificados, duplicado correspondiente a la indicada finca y que previa la presentación de los recibos referentes al cargo se reanude el curso de este expediente para la devolución al interesado de las cantidades que resulten procedentes.

ESTADÍSTICA Y MATADERO

Autorizar, previa la constitución oportuna de los depósitos correspondientes, para sacrificar ganado

destinado al consumo público, a Ramón Ramells Segarra, Pedro Rodríguez López, Adelina Veronesi Pedrini, Jaime Martí Obrador y Antonia Llanzá Miret.

— Devolver, por haber cesado en la industria de abastecedor, los depósitos constituidos como garantía de sus obligaciones reglamentarias hechos por Angela Aleu Babot, Rafaela Casanovas París y Dalmao Rigalós Clot.

— Traspasar el permiso concedido para sacrificar ganado con destino al consumo público, de Juan y José Batista y C.ª, a Bernardo Batista Santaló y Roque Pont Calveras y Manuel Pocalles Torres, a favor únicamente de este último.

— Ampliar, con cargo al depósito de garantía que tiene constituido en la Caja Municipal Emilia Artés Castañé, para sacrificar por su cuenta un promedio diario de cincuenta reses de ganado lanar, para que puedan proveerse de la referida matanza, también por cuenta propia, las tiendas de venta de carne de la Cooperativa de la Cruz Roja y de Dionisio Hernández Sánchez.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se designan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 1.º DE JULIO. — Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que se señalan los transportes «Úrgentes» y «Preferentes», durante el mes de julio de 1941.

— Circular de la Dirección General de Sanidad anunciando para su provisión en propiedad las inspecciones farmacéuticas municipales, vacantes antes del 18 de julio de 1936.

DÍA 6. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso para la adquisición de terrenos donde emplazar un Mercado que substituya al actual Mercadillo de la calle de Sicilia.

DÍA 7. — Ley de la Jefatura del Estado por la que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1941 la licencia de edificaciones acogidas a la Ley de 25 de junio de 1935.

DÍA 9. — Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se aprueba el Reglamento provisional del Instituto de Estudios de Administración Local.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 30 DE JUNIO. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona citando a Tomás Olmos Ventosinos o sus familiares sobre los derechos que puedan tener con referencia a la Licencia de Circulación de auto-taxis n.º 1321.

— Providencias de la propia Corporación municipal declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al ejercicio de 1939 y por el arbitrio sobre solares, estén o no edificados, correspondiente a los ejercicios de 1933 a 1936.

— Anuncio del mismo Ayuntamiento sacando a concurso los servicios de conservación del arbolado y jardines de la ciudad durante el plazo de diez años.

— Edicto de dicha Corporación citando a Juan Albach y José Ollé, por si desean hacer uso de sus derechos en el expediente de traspaso de una lechería de la calle de Montserrat Casanovas, solicitado por Vicente Moles Carratalá.

— Edicto del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, conteniendo la sentencia dictada contra el ex concejal del Ayuntamiento rojo de Barcelona, Benito Mori Ballester.

DÍA 1.º DE JULIO. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que Catalina Ireland Moorhead, por extravío, solicita un duplicado del título de una tumba del Cementerio del Sud-oeste, librado a su nombre.

DÍA 2. — Orden circular de la Presidencia del Gobierno, por la que se concede un plazo de tres meses para que los funcionarios públicos que prestan sus servicios fuera de España puedan solicitar el abono de los haberes no hechos efectivos durante el tiempo que estuvieron sujetos a expediente de depuración, siempre que la reposición en su destino haya sido sin imposición de sanción de ninguna clase.

— Orden del Ministerio de Trabajo por la que

se da plazo para establecer un censo de los familiares de los caídos en defensa de España.

— Orden del Ministerio de Trabajo por la que se dictan reglas para el cumplimiento de la Ley de 30 de mayo de 1941, referente a nombramiento de Vocales de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que Sor María Josefa Espí Mompó solicita, por extravío, duplicados de dos nichos del Cementerio de Las Corts, librados a nombre de Sor María Francisca Unzueta, Superiora de la Cárcel de Mujeres y Superiora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de la Cárcel Celular.

Noticiario

PUESTOS VACANTES EN LOS MERCADOS

Relación de los puestos vacantes en los Mercados de Barcelona que serán subastados el día 1.º de agosto próximo, a las once de la mañana, en las Casas Consistoriales, por el orden de lista que se indica:

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
<i>Mercado Central de Pescado</i>		
<i>Acondicionamiento de pescado. — Los</i>		
n.º 1 al 14	60	200
<i>Mercado de San José</i>		
Huevos. — El n.º 17.	28	300
Frutas y verduras. — El n.º 625	15	250
El n.º 677	13	250
<i>Mercado de flores y plantas</i>		
Flores y plantas. — El n.º 6	20	300
Flores y plantas al por mayor. — Las letras B, J, L, N, Ñ, P, S, U, V, X, Z y A', B', C'	30	300
<i>Mercado de pájaros y plantas</i>		
Pájaros y jaulas. — Los n.º 34, 36, 39, 40.	11	200

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
<i>Mercado de San Antonio</i>		
Frutas y verduras. — El n.º 95	15	250
<i>Mercado de la Libertad</i>		
Frutas y verduras. — El n.º 157.	11	250
<i>Mercado de la Unión</i>		
Gallina. — El n.º 13	12	350
Tocino. — El n.º 134	17	350
<i>Mercado de San Andrés</i>		
Legumbres y cereales. — El n.º 160.	10	200
<i>Mercado de la Sagrera</i>		
Gallina. — El n.º 30	10	250
Frutas y verduras. — Los n.º 43, 44, 74.	8	100
Los n.º 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77	7	100
<i>Mercado de los Encantes</i>		
El n.º 251	18	200